

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 MAR 1997

VISTO la nota presentada por los Legisladores Abraham VAZQUEZ; Rubén SCIUTTO; Ignacio FIGUEROA; Juan BOGADO; Marcelo ROMERO y María del Carmen FEUILLADE integrantes de la Comisión N° 7 -Comisión Permanente Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que los Legisladores Marcelo ROMERO y Abraham VAZQUEZ fueron designados para representar a esta Cámara en las Jornadas Interdisciplinarias "Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas.

Que dichas jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa los días 7 de y 8 Marzo cte. año.

Que en la misma solicitan la extensión de los pasajes y viáticos correspondientes, "ad referendum" de la Cámara, a nombre de los Legisladores Romero y Vazquez.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER pasaje a nombre de los Legisladores Marcelo ROMERO por los tramos USH/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH y Abraham VAZQUEZ por los tramos RGA/BUE/SANTA ROSA/BUE/RGA, en virtud de asistir a las Jornadas Interdisciplinarias "Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas" a realizarse los días 7 y 8 de Marzo del cte. año en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, según lo solicitado por los integrantes de la Comisión N° 7 -Comisión Permanente Parlamento Patagónico-.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos a los Legisladores citados precedentemente.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se dicta ad referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 5°.-. REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 21 /97.-

